

- 2.1 La convocatoria es internacional y podrán participar personas **connacionales o residentes** en alguno de los países miembros del programa Iber-Rutas.
- 2.2 De la convocatoria podrán participar fotógrafos tanto amateurs como profesionales mayores de 18 años.
- 2.3 Son países miembros de Iber-Rutas: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, España, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 3.1 Se deberá presentar un proyecto conformado por entre 3 a 7 fotografías inéditas y numeradas en formato JPG de hasta 8 megas y completar formulario online, conforme los siguientes pasos:
- 3.2 Inscribirse en el portal de concursos de la página web de Iber-rutas: <https://www.iberrutas.org/>
- 3.3 Completar formulario de postulación donde deberá incluir:
 - Datos personales
 - Título de la obra
 - Breve descripción del ensayo fotográfico, que contenga al menos las motivaciones y la realidad que pretende mostrar (hasta 400 caracteres).
 - Copia de documento de identidad en todas sus caras que acredite residencia y/o nacionalidad de alguno de los países que conforman EL PROGRAMA.

4. INSCRIPCIÓN

- 4.1 Todas las postulaciones serán recibidas únicamente online en el portal del concurso <https://www.iberrutas.org>
 - 4.2 El plazo de envío de las postulaciones será hasta el 13 de septiembre a las 12:00 horas de Buenos Aires, Argentina. Las fechas establecidas en esta convocatoria podrán variar según las necesidades de EL PROGRAMA y serán comunicadas oportunamente a través de la página web del mismo.
 - 4.3 La postulación tendrá carácter de declaración jurada sobre la autoría de los proyectos presentados por el participante e importará una autorización por tiempo indeterminado para que EL PROGRAMA los utilice, exhiba, difunda, publique en distintos medios y/o reproduzca el proyecto en todo o en parte, en caso de que el mismo resultare premiado. No se utilizarán los proyectos para ningún fin que no sea el específico de este PROGRAMA ni se obtendrá lucro alguno con las obras.
 - 4.4 Con la inscripción y envío de la postulación, cada participante se obliga a mantener indemne a EL PROGRAMA de cualquier reclamo, judicial o extrajudicial, que recibiere de terceros con relación a la autoría o los derechos de propiedad intelectual sobre los Proyectos (Ley 11.723 de Propiedad Intelectual Argentina).
-
-

- 4.5 El Programa y el jurado se reservan el derecho de descalificar de la participación en el presente concurso y de tener por no presentadas aquellos proyectos que considere violatorias de los términos de ley, sin derecho a indemnización alguna en favor del participante.
- 4.6 La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.

5. ADMISIBILIDAD

- 5.1 El programa desarrollará un proceso de revisión de admisibilidad de las postulaciones presentadas.
- 5.2 Las postulaciones que no se ajusten a las presentes bases podrán ser declaradas inadmisibles por el programa y, por lo tanto, no serán evaluadas por los jurados.

6. JURADO

- 6.1 La evaluación de las postulaciones será realizada por un jurado compuesto por especialistas en la materia, designados para este fin, vinculados al ámbito de la migración, arte y cultura. Los mismos serán elegidos a criterio de los representantes del PROGRAMA.
- 6.2 Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple.
- 6.3 El jurado se reserva el derecho de descalificar del concurso a aquellos proyectos que considere no corresponder al tema del concurso; que resulten violatorios de la protección integral de los niños o niñas que aparezcan en el proyecto y/o presente algún tipo de publicidad de terceros.
- 6.4 El fallo del jurado será definitivo e inapelable, sin derecho a explicación o indemnización alguna en favor del participante.

7. PREMIOS

- 7.1 Para esta convocatoria el Programa Iber-Rutas ha destinado un fondo de \$3,200 USD (TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES) que se dividirá de la siguiente manera:
- Primer lugar: \$1,500.00 USD (MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
 - Segundo lugar: \$ 1,000.00 USD (MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
 - Tercer lugar \$700 USD (SETECIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
- 7.2 Los ganadores recibirán el equivalente en moneda local, según el tipo de cambio vigente en la fecha de emisión de la transferencia o, si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses. Los ganadores firmarán un recibo bajo declaración jurada.
-
-
-

7.3 Para recibir el premio, la **OFICINA SUBREGIONAL PARA EL CONO SUR DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA**, entidad administradora de los fondos del PROGRAMA, proveerá a cada ganador de documentos cuyos originales firmados deberán ser luego enviados por correo postal a su sede en Plaza Independencia 759- Oficina 301 (Edificio Victoria Plaza 11.100, Montevideo).

7.4 Los costos de transferencia serán deducidos del monto transferido.

7.5 Los resultados de los concursos se darán a conocer en la página web <https://www.iberrutas.org/> y será comunicada, a su vez, a los participantes ganadores a través de sus respectivos correos electrónicos indicados en la Inscripción.

7.6 En caso de considerarlo pertinente, el Jurado podrá designar hasta 5 menciones honoríficas para cuyo tratamiento en el marco de EL PROGRAMA; también regirá el punto 4.3.

8. ACLARACIONES GENERALES

8.1 EL PROGRAMA declina su responsabilidad del uso que hagan terceras personas de los ensayos ganadores a través de internet o cualquier otro medio

8.2 EL PROGRAMA se reserva el derecho de cancelar, aplazar o modificar el concurso.

8.3 En el caso de que existieren reclamos o controversias con relación al concurso, los participantes aceptan y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles.
